

MEMORIA DESCRIPTIVA

PLIEG-2018-10113120-GDEBA-GTDV

**R.P. N° 51 – TRAMO: R.N. N° 205 – R.N. N° 226
(SECCIÓN 1B: Límite Pdo. Tapalqué – R.N.N° 226) - Azul**

**OBRA: REPAVIMENTACIÓN, ENSANCHE Y PAVIMENTACIÓN DE
BANQUINAS**

SECCIÓN I: R.P. N° 50 – CAMINO 104 – 03 (EX VÍAS DE F.C.G.B.)

LONGITUD TOTAL: 26.000,00 m

PARTIDOS: TAPALQUÉ - AZUL

MEMORIA DESCRIPTIVA

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA

La presente documentación se refiere al proyecto de repavimentación y ensanche de la calzada existente de la R.P.N° 51 y pavimentación de banquetas, en el tramo comprendido entre la R.P. 50 en la localidad de Tapalqué y la R.N. 226 en Azul, en su **Sección I**, desarrollada entre la R.P. N° 50 y el Camino 104 – 03 (Ex vías de F.C.G.B.); siendo la longitud total de proyecto de 26.000,00 m.

El principio del proyecto (progresiva 0+000) se encuentra en la intersección con la R.P. 50, finalizando esta sección en la progresiva 26+000 coincidente con el Camino 104 – 03.

OBRAS BASICAS

La sección transversal tipo de la calzada existente es actualmente de 6,70m de ancho con banquetas de 3m. Se prevé un ensanche hacia ambos lados, para lograr un ancho de calzada constante de 7,30m y un coronamiento de 13,30m de ancho, y una pendiente transversal del 2%, banquetas de 3,00m de ancho, con 2,50m pavimentado y 2% de pendiente; completándose en 0.50m sin pavimentar con una pendiente transversal del 4%.

Las pendientes de los taludes del terraplén serán de 1:3 desde el fin de banquetas hasta su encuentro con los taludes existentes.

Se reconfigurarán las banquetas con provisión de suelo.

ESTRUCTURA DE CALZADA

Calzada

Previo a la ejecución de las obras de refuerzo debe realizarse fresado corrector en sectores con ahuellamientos mayores a 12 mm (20% estimativo) de la carpeta asfáltica

PLEG-2018-10113120-GDEBA-GTDV

existente, en 0,03 m de espesor máximo, que se utilizara para corrección de ahuellamiento y bacheo superficial y profundo, habiéndose previsto la siguiente estructura:

- Carpeta de concreto asfáltico CAC-D19- con AM de 0,05 m de espesor y 7,30 m de ancho.
- Riego de liga modificado con polímeros tipo CRRm, a razón de 0,3 l/m².
- Base Granular Asfáltica CAC-D19-CA30 y Base Granular Asfáltica CAC-D19-AM-3 en 0,06m de espesor y 7,40m de ancho (en lugares a definir por la Inspección).
- Colocación de geogrilla en 1,00 de ancho a cada lado en coincidencia con la zona de ensanche.
- Riego de liga con E.B. a razón de 0,6 l/m².

Ensanche

- Base granular asfáltica CA30 en 0,08 m de espesor 0,50 m de ancho a cada lado.
- Base granular asfáltica CA30 en 0,08 m de espesor 0,60 m de ancho a cada lado.
- Sub base de estabilizado granular y cemento para una RC > 35 Kg/cm² en 0,20 m de espesor y 1,00 m de ancho a cada lado.
- Mejoramiento de la subrasante con 5% de C.U.V. en 0,20 m de espesor y 1,00 m de ancho.

Banquinas

Para las banquetas se ha considerado la siguiente estructura:

- Carpeta de concreto asfáltico CAC-D19-CA-30 y barras desalentadoras de tránsito, en 0,05 m de espesor y 2,50 m de ancho.
- Base de suelo cal RC \geq 12 Kg/cm² en 0,15 m de espesor y 2,40 m de ancho.
- Sub base de suelo seleccionado VS > 20% en 0,20 m de espesor y 2,00 m de ancho.
- Perfilado y recompactación del suelo existente en 0,20 m de espesor y 2,00 m de ancho.
- Reconformación de banquetas con provisión de suelo.

OBRAS DE ARTE

El presente proyecto contempla el mantenimiento de las alcantarillas transversales y longitudinales (de acceso a calles y propiedades) existentes, y la desobstrucción y limpieza de las mismas, como así también de ambos

préstamos entre dichas alcantarillas, a fin de asegurar el normal escurrimiento de los excesos hídricos.

Asimismo, se ha previsto el mantenimiento rutinario del puente existente sobre el Canal 11, de acuerdo a las especificaciones y cómputos agregados en planilla adjunta (Ficha de Inspección de Obras de Arte) y según planos C-II-1940 A y B incorporados al presente legajo.

OBRAS VARIAS

Para la presente obra se tendrá en cuenta la colocación de baranda para defensa vehicular tipo flex-beam en correspondencia con las cabeceras de alcantarillas a ambos lados de la misma, en la longitud especificada en los cómputos métricos y en un todo de acuerdo a plano tipo PE-D-4. Asimismo se construirán dársenas y refugios rurales para ascenso y descenso de pasajeros del transporte público, de acuerdo a los planos tipo C-I-1174 bis y PE-R-1, en las cantidades y ubicaciones indicadas en los cómputos métricos.

SEÑALAMIENTO.

Se ha previsto el Señalamiento Horizontal y Vertical, de acuerdo al “Sistema de Señalamiento Vial Uniforme”, Anexo “L”, Artículo 22, Ley Nacional de Tránsito 24.449, a la cual adhirió la Provincia de Buenos Aires a través de la ley 13.927. Para lo cual la Contratista deberá confeccionar y presentar, para su aprobación por parte de la Sub-Gerencia Estudios y Proyectos, el Proyecto Ejecutivo de Señalización Horizontal y Vertical de la presente Obra, cuyo precio estará incluido en el resto de los ítem del Contrato.

El **Señalamiento Horizontal**, se realizará marcando sobre el pavimento en color blanco: líneas continuas demarcatorias de bordes de calzada H.3.2, líneas discontinuas H.2.4, H.2.5, flechas direccionales, símbolo de ceda el paso (H.12-H.12.a), inscripción H.10, cebrados, líneas reductoras de velocidad, y números de velocidad máxima. En color amarillo: línea H.1.2.

La marcación se realizará con la aplicación de Pintura Termoplástica Reflectante de aplicación en caliente, y según corresponda en cada caso, por métodos de pulverización y extrusión, como así también en lo que respecta a

PLIEG-2018-10113120-GDEBA-GTDV

anchos de líneas, disposición, ubicación y color, todo de acuerdo a especificaciones técnicas particulares.

En curvas y puentes, se colocarán tachas reflectivas monodireccionales y bidireccionales según corresponda, en las cantidades indicadas en los cálculos métricos.

En todos los casos, el señalamiento horizontal estará de acuerdo a planos tipo y especificaciones técnicas respectivas.

El **Señalamiento Vertical** estará de acuerdo a su clasificación y complementará y/o reemplazará al existente, según normas de señalamiento: señales de Prevención, Reglamentación, e Información, en tamaños, formas, colores, nomenclatura y formas de apoyo (un pie, dos pies y columna de un brazo), de acuerdo a lo indicado en planos tipo y especificaciones técnicas particulares.

Las cantidades necesarias, serán medidas de acuerdo al detalle de Cálculos Métricos.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se ha fijado en 270 (DOSCIENTOS SETENTA) días corridos contados a partir de la firma del Acta de Replanteo.

PLAZO DE CONSERVACIÓN

El plazo de conservación se ha fijado en 365 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO) días corridos contados a partir de la firma del Acta de Recepción Provisoria.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asciende a la suma de **PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 04/100 (\$ 374.252.186,04)**.